



“SERVICIO DE ANÁLISIS FITOPATOLÓGICO”.

RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO
N°1.182, DE FECHA 09.03.2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 4149 /

QUILLÓN,

09 AGO 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.182, de fecha 09.03.2020;
2. Ficha Técnica N°010, de fecha 28 de febrero de 2020;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/309, de fecha 03.03.2020;
4. Orden de Compra N°5043-11-AG20, de fecha 13.03.2020;
5. Factura electrónica N°38988, de fecha 06.06.2022;
6. Nota de crédito electrónica N°6839, de fecha 06.06.2022;
7. Informe estado de pago "Servicio de análisis fitopatológico" emitido por Coordinadora O.D.E.L;
8. Certificado de conformidad N°113, de fecha 06.06.2022;
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°20/20 de fecha 13 de enero de 2020, emitido por el director de Administración y Finanzas;
10. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
15. Decreto Alcaldicio N°1.139, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

DA: 4149

17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 09 de Marzo de 2020, se autorizó la adquisición de 10 análisis fitopatológicos mediante "Trato Directo" entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, RUT: 61.312.000-9.**
- Informe estado de pago emitido por la Coordinadora de Oficina de Desarrollo Económico Local.
- Decreto Alcaldicio N°1.139, de fecha 17.03.2020, que declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, el punto 1 del Decreto Alcaldicio N°1.182, de fecha 09.03.2020, que autoriza mediante "**Trato Directo**" y emisión de orden de compra entre la municipalidad de Quillón y el Proveedor **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, RUT: 61.312.000-9**, por la suma de **\$360.000.-** (Trescientos sesenta mil pesos) IVA incluido, para la compra denominada "**SERVICIO 10 ANÁLISIS FITOPATOLÓGICOS**", de los cuales solo 3 muestras fueron analizadas y entregadas satisfactoriamente, por un monto de **\$108.000.-** (Ciento ocho mil pesos), bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **ESTABLECESE** que la única modificación es correspondiente al monto y cantidad de análisis fitopatológicos realizados, debiendo ser "**SERVICIO 3 ANÁLISIS FITOPATOLÓGICOS**", por **\$108.000.-** (Ciento ocho mil pesos), por los motivos ya señalados.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NSV/mca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.